



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

ACUERDO No. - 004 165 - 01
(26. ABR 2011)

RECIBIDO: RPR27/11.16:37
fargx

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

100-01

El CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numeral 5, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 1283 de 2009 y Acuerdo 003 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que según los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, en concordancia con los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996, es posible que el Concejo o el Alcalde Municipal, puedan aumentar el monto de las apropiaciones incorporadas en él, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, mediante la realización de traslados y apertura de créditos adicionales al Presupuesto durante la vigencia en la cual se ejecuta.

Que de acuerdo con el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, en concordancia con el artículo 81 del Decreto 111 de 1996, para abrir créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso disponible para su financiación, con el cual se incrementará el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

Que mediante Acuerdo No. 017 de diciembre 10 de 2010, el Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle del Cauca), en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el presupuesto general de Rentas y Gastos para el Municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2011.

Que para cumplir con las metas del plan de desarrollo vigente se requiere efectuar traslados para reasignar los proyectos de inversión en que se ejecutarán los recursos del recaudo de las regalías directas del 2011, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1283 de 2009.

Que la Profesional Especializada – Presupuesto, de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2011, los cuales pueden ser objeto de traslado.

Que para dar cumplimiento a la Ley 1283 de 2009, la distribución y destinación de los recursos de regalías directas del municipio de Yumbo en el presupuesto de gastos es la siguiente:

DETALLE	VALOR	%
EDUCACION		
LA EDUCACION MISION DE TODOS		
CALIDAD EDUCATIVA		
REG. CONST. AMP. MANT. ADEC. INF. EDUCATIVA	129.690.000,00	99%
ALIMENTACION ESCOLAR		
REG. CONVENIO ICBF. NUTRICIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	1.310.000,00	1%

Que en razón de los considerandos anteriores,

Elaboró: Laura G.

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co – concejoyumbo@gmail.com



4

Alcaldía de Yumbo

NOTA DE RECIBO

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día 20 de abril de Dos Mil Once (2011).

Secretaria Ejec. Despacho Alcaldía


FABIOLA OLIVEROS SANCHEZ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO VALLE

Yumbo, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año Dos Mil Once (2011)

SANCIÓNASE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

Secretaria Ejec. Del Despacho


ENRIQUE ANIRO PARRA PEREZ


FABIOLA OLIVEROS SANCHEZ

PUBLICACIÓN:

Yumbo, a los veintiséis (26) días del mes de abril de Dos Mil Once (2011), se divulga a través de la Emisora Yumbo Estéreo FM 107.0, del Municipio de Yumbo; el presente Acuerdo que se distingue con el Número 004 de abril 26 de Dos Mil Once (2011), "PC"

